



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.	Villahermosa, Tabasco,	Marzo 10 de 1982	4121
-----------	------------------------	------------------	------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco.

López.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se compareza a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUES Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el presente formado con el motivo de la solicitud por el SR. RUBICEL LOPEZ LAZARO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 11 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. RUBICEL LOPEZ LAZARO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 890.40 Mts. Ochocientos noventa punto cuarenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 21.20 Mts. Veintiún metros veinte centímetros, con el Prof. Santiago López L. al SUR 21.20 Metros veintiún metros con veinte centímetros con la Calle 27 de Febrero. AL ESTE 42 Mts. Cuarenta y dos metros, con la Sra. María del C. Gómez Méndez. AL OESTE 42 Metros cuarenta y dos metros con la Srita. Socorro González

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNAN-
DO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE
EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. LUCIA SANCHEZ DE OCHOA, para que este H. ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Pedro C. Colorado" de este municipio de comalcalco, Estado de Tabasco. le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

"Comalcalco, Tabasco, 2 de diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la C. LUCIA SANCHEZ DE OCHOA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 132 mts. ciento treinta y dos metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle "Pedro C. Colorado" de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte 6.32 mts. con la calle "Pedro C. Colorado" y 2.80 mts. con sucesor de la Sra. Dolores Sánchez hoy, Lucia Sánchez, Al Sur 6.88 mts. con la calle Manuel González, Al Este 19.15 mts. con la Sra. Ignacia Javier Madrigal Al Oeste con la Sra. Lucia Sánchez y 10.10 mts. con el Sr. Felipe Jiménez Hernández.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la SRA. LUCIA DE LA CRUZ RABANALES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 29 de Julio de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentada la SRA. LUCIA DE LA CRUZ RABANALES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 450. Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30 mts. treinta metros con el lote núm. 121, Al Sur 30 mts. treinta metros con el lote núm. 128, Al Este 15 mts. quince metros con el lote núm. 129, Al Oeste 15 mts. quince metros con calle José N. Rovirosa y 15 mts. quince metros con calle Arista.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del

Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- - Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el c. presidente Municipal M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé: -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
 M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE
 EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
 LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO:

Edicto

ANACLETO CASTELLANOS ESTEBAN, mayor de edad y con domicilio en el Pueblo de Francisco J.Santamaría del Municipio de Jalapa, Tab., se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fundo legal de esta Municipalidad, consta de una superficie de: 377.77 mts2. (TRES-CIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS).

Al Norte en 7.30 mts. con la Sra. María Morales;
 Al Sur en 8.40 mts. con la calle José María Morelos;
 Al Este en 40.00 mts. con la Sra. Isabel Sánchez

Vda. de Baeza y al Oeste en 41 mts. con Andrés Pérez Hernández y Félix Acosta.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para el que considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes en Público, de acuerdo con lo Estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Jalapa, Tab., a 28 de Marzo de 1980.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FREDY A. OROPEZA CORREA.

EL SECRETARIO

COSME ZURITA CASTELLANOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. JOSE ARIAS MARQUEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 13 de Noviembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. JOSE ARIAS MARQUEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. - Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,526 Mts2. Dos mil quinientos veintiseis metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos Al Norte 58.50 Mts. Cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros con el Sr. Olivero Ruíz Vázquez. Al Sur 67.50 Mts. Sesente y siete metros cincuenta centímetros con la Sra. Ana Esther García García. Al Este 18.90 Mts. Dieciocho metros con noventa centímetros con el Sr. Israel Córdova C. Al Oeste 21.20 Mts. Veintiun metros con veinte centímetros con la Calle Niños Héroe. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre

el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. JUANA GALLEGOS CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 5 de Noviembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. JUANA GALLEGOS CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,350 Mts2. Mil trescientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 15 Mts. Quince metros con la Calle Francisco I. Madero. Al Sur

30 Mts. Treinta metros con los Sres. Sebastian Avalos Flores y Melchor Segovia Méndez, Al Este 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Carlos Mario Romero Valenzuela y 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Miguel Rodríguez de la Cruz. Al Oeste 60 Mts. Sesenta metros con el Sr. Amilcar Burelo Córdova.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARTHA ABALOS CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 11 de Noviembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. MARTHA ABALOS CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 307.74 Mts2. Trescientos siete metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 28.70 Mts. Veintiocho metros con setenta centímetros, con el Sr. Victor Manuel López Vicente. Al Sur 27 Mts. Veintisiete metros con la Sra. Romana López Vicente. Al Este 10.90 Mts. Diez metros con noventa centímetros con la calle José María Morelos. Al Oeste 11.20 Mts. Once metros con veinte centímetros con el Sr. Ervey Burelo Jiménez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el presente formado con el motivo de la solicitud por el SR. LUCAS CORDOVA CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 30 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. LUCAS CORDOVA CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 890.40 355.77 Mts². Trescientos cincuenta y cinco metros con setenta y siete centímetros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 39.55 Mts. Treinta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros, con la Sra. Elodia Domínguez Córdova. AL SUR 19.50 Metros diecinueve metros con cincuenta centímetros, con el Callejón al Obelisco a los Niños Héroes de la Revolución y 20.05 Metros veinte metros con cinco centímetros con el Sr. Vladimir Juárez Torruco. AL ESTE 5.58 Mts. Cinco metros con cincuenta y ocho centímetros con la Calle José María Morelos y 6.05 Metros seis metros con cinco centímetros con el Sr. Vladimir Juárez Torruco. AL OESTE 12.05 Mts. Doce metros con cinco centímetros con el Sr. Genovevo Jiménez Barajas.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de

la fecha de la última publicación del Edicto, para que se compareza a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.- -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el presente formado con el motivo de la solicitud por el SR. LENIN TORRUCO LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 06 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. LENIN TORRUCO LOPEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,937 Mts². Mil novecientos treinta y siete metros cuadrados y

que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 69.20 Mts. Sesenta y nueve metros con veinte centímetros, con el Sr. Olivero García López. AL SUR 69.20 Mts. Sesenta y nueve metros con veinte centímetros con la Calle Carlos Greene. AL ESTE 24.50 Mts. veinticuatro metros con cincuenta centímetros con el Sr. Eulalio Torruco C. AL OESTE 31.30 Mts. Treinta y un metros con treinta centímetros, con la Calle Gral. Lázaro Cárdenas. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se compareza a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.- ---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el presente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARIA DEL CARMEN GARCIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 19 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el la SRA. MARIA DEL CARMEN GARCIA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 471 Mts. Cuadrados, Cuatrocientos setenta y un metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 20 Mts. Veinte metros con el Sr. Mamerto Córdova Cruz. AL SUR 20 Mts. Veinte metros con la Calle Prof. Antonio Ferrer León. AL ESTE 22.60 Mts. veintidos metros con sesenta centímetros, con la Sra. Lucila Morales López, AL OESTE 24.50 Mts. veinticuatro metros con cincuenta centímetros con el Sr. Elizama Angulo Alejandro.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se compareza a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUES Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.- -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. JOSE PEREGRINO LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 27 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. JOSE PEREGRINO LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 940 Mts2. Novecientos cuarenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 22.50 Mts. Veintidos metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Eladio Calderón Vázquez y la Sra. Elena Ramos Javier. AL SUR 26.35 Mts. Veintiseis metros con treinta y cinco centímetros, con la Calle 27 de Febrero. AL ESTE 38.50 Mts. Treinta y ocho metros con cincuenta centímetros, con la Sra. Socorro Burelo Jiménez. AL OESTE 38.50 Mts. Treinta y ocho metros con cincuenta centímetros con el Sr. Eladilo Calderón.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comal-

calco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

0

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ELIGRAFIO SANCHEZ MENESES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 14 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. ELIGRAFIO SANCHEZ MENESES con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,160 Mts2. Dos mil ciento sesenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y

que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 108 Mts. Ciento ocho metros, con el Sr. Manuel López Martínez. AL SUR 108 Mts. Ciento ocho metros con la Calle Córdova Titlánn. AL ESTE: 20 Mts. Veinte metros con el Sr. Donaciano Jiménez B., AL OESTE 20 Mts. Veinte metros con la Calle Lázaro Cárdenas.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud, para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco M.V Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ERASMO DE LOS SAN-

TOS RODRIGUEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 24 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el Sr. ERASMO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ con su escrito de cuenta y planno anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de : 456 Mts2. Cuatricientos Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco. y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 20 Mts. Veinte metros con el Sr. Ignacio Ramos de la F. AL SUR 16.50 Mts. Dieciseis metros con cincuenta centímetros con la Calle Tomás Garrido Canabal. AL ESTE 25 Mts. Veinticinco metros con la Sra. Irma Ocaña, al OESTE 25 Mts. Veinticinco metros con el Sr. Eden Ramos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional del Comalcalco Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. - Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

Edicto

CESAR DIAZ RODAS, Mayor, de edad, con domicilio en la esq. que forman el Boulevard Grijalva y calle Carlos González, Casa número 1 en la Colonia los Periodistas en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en la Colonia antes mencionada, constante de una superficie de 256.00 M2 con las medidas y colindancias sig:

Al norte 8.00 metros con calle Carlos González, al Sur 17.00 metros con la Datsun, al Este 21.40 metros con Boulevard Grijalva, al Oeste 20.10 metros con María Rodas de Díaz, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., Feb., 1º. de 1982.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.**

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

3

Huimanguillo, Tab., a 31 de Diciembre de 1977

**C. Receptor de Rentas
C i u d a d**

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial comunico a Usted que con fecha 31 de Diciembre de 1977, Traspase el giro de Fonda de comida, ubicado en el Int. Mdo. Púb. de esta Ciudad, a la C. SIMONEY VELOZ LAGUNE.

Atentamente

LUZ MORALES SARABIA

Huimanguillo, Tab., a 28 de Febrero de 1978

**C. Receptor de Rentas
C i u d a d**

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial comunico a Usted que con fecha 28 de febrero de 1978, CLAUSURE el giro de Compra Venta y Sacrificio de Ganado que se encontraba ubicado en la Ranch. Los Naranjos de esta Ciudad, se encontraba pagando con cuenta HUI/2.874-1 y Reg. Fed. de Ctes. BIRJ-420503-001.

Atentamente

JUAN JOSE BRITO RAMOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ARMANDO DE LA CRUZ GRANIEL para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 14 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. ARMANDO DE LA CRUZ GRANIEL, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 600 Mts2. Seiscientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 12 Mts. doce metros con el Sr. José Valencia Cruz. AL SUR 12 Mts. Doce metros con la calle Carlos Greene. AL ESTE 50 Mts. Cincuenta metros con la calle Galeana. AL OESTE 50 Mts. Cincuenta metros con el Sr. Antonio Morales Escuderos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ABADY LOPEZ DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 30 de Septiembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. ABADI LOPEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 900 Mts2. Novecientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con la Sra. Enriqueta Pulido. AL SUR 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con el Sr. Johnson Reyes Cabrera. AL ESTE 20 Mts. Veinte metros con Arroyo Tular. AL OESTE 20 Mts. Veinte

metros, con la calle Gral. Lázaro Cárdenas. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ANTONIO SEGOVIA LAZARO para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la

letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 9 de Septiembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. ANTONIO SEGOVIA LAZARO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,500 Mts². Dos mil quinientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos AL NORTE 50 Mts. Cincuenta metros cuadrados con la calle Prof. Antonio Ferrer León. AL SUR 50 Mts. Cincuenta metros cuadrados con la Sra. Ma. Concepción Méndez Morales. AL ESTE 50 Mts. Cincuenta metros con la calle Hermenegildo Galeana. AL OESTE 50 Mts. Cincuenta metros con el Sr. Feris Rodríguez Ruíz. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 35/981, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano Felipe Mendoza del Solar, se encuentra un proveído dictado en fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, que copiado textualmente a la letra dice:-----

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: Por presentado el Ciudadano Profesor Felipe Mendoza del Solar, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña promovido en su carácter de apoderado el Profesor Armando Felipe Mendoza Vázquez, personalidad que se le reconoce con el poder, Nacional de la Escritura Pública número 806 expedida por el Notario Público número 43 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información e de Dominio sobre el Predio Sub-Urbano ubicado en la Calle Décimo Batallón hoy Avenida Presidente José López Portillo, signado con el número diecisiete de la Villa de Tapijulapa, Tabasco con superficie total de 253-44 metros cuadrados. En consecuencia, con fundamento en los Artículos 2932 y sus relativos del Código Civil vigente, en el Estado, 870 y demás aplicables del código de Procedimientos Civiles vigentes, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese el expediente por duplicado, regístrese en el **Libro de Gobierno** bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio al Superior, y al Ministerio Público adscrito la intervención que legalmente le compete: Con fundamento en el artículo 2932 ya invocado publíquese este

proveído por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y al Diario “Rumbo Nuevo”, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días.- En su oportunidad recíbese la información testimonial propuesta de las personas que en su oportunidad propóngan el promovente con citación del Ministerio Público del respectivo Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado y de los Colindantes.- Asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre para que la persona que se considere con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo a este Tribunal en un término de treinta días a partir de la fijación de los mismos.- Se tiene como domicilio del promovente para citas y notificaciones en los estrados del Juzgado y por autorizadas para recibirlas y escucharlas en su nombre el Licenciado José Melquiades Vega Alvarado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Vicencio Mandujano Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, por ante el ciudadano José Anselmo Beltrán Jiménez, Secretario Judicial que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.”-----

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y “Diario Rumbo Nuevo”, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto a los diecisiete días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

C. LIC. RAFAEL ALVARADO ROJAS.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, -
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE,
y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC.
FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que
da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. JORGE CASTILLO PEREGRINO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 10 de octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. JORGE CASTILLO PEREGRINO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 1,183.33 mts2. Mil ciento ochenta y tres metros con treinta y tres centímetros, cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 57.15 mts. Cincuenta y siete metros con quince centímetros, con el Sr. Amador Castillo Torres. Al Sur 60.45 mts. Sesenta metros con cuarenta y cinco centímetros, con el Sr. Domingo Garcia Rivera. Al Este 20 mts. Veinte metros, con la Srita. Aura Castillo Córdova. Al Oeste 20.25 mts. Veinte metros con veinticinco centímetros, con la calle José Ma. Morelos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

Edicto

AUDOMARO ANDRADE ALCOCER, Mexicano, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Jalapa, Tab., se ha presentado a éste Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo, perteneciente al fundo legal de esta Municipalidad, consta de una superficie de 359.55 mts2. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS).

al Norte en 21.40 mts., con la calle Profr. Rogelio Torpey, Al Sur 20.90 mts. con propiedad del señor Ulises Andrade Ocaña, Al Este en 17.00 mts. con propiedad del señor Audomaro Andrade Alcocer y Al Oeste en 17.00 con la calle Independencia.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para el que considere con derecho a deducirlo, se presente en el termino de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes en público, de acuerdo con lo Estatuído en el

Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Jalapa, Tab., Octubre 5 de 1981.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FREDY A. OROPEZA CORREA.

EL SECRETARIO

LIC. MARIO RUIZ GOMEZ.

2/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. CARMEN AVALOS CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, - Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 30 de Diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la SRA. CARMELA AVALOS CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 484 mts². Cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 47 mts. cuarenta y siete metros con el lote núm. 52 de Angel Aguilera E., Al Sur 47 mts. cuarenta y siete metros con el lote núm. 56 de Juan Francisco Cordova de la Cruz, Al Este 10.81

Diez metros con ochenta y un centímetros con la calle Pípila; Al Oeste 9.96 mts. nueve metros con noventa y seis centímetros con el lote núm. 53 de Manuel A. Aguilera V.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- - Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerdo y firma el C. Presidente Municipal de comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. CANDELARIO VAZQUEZ IZQUIERDO SRIO. DE LA SOCIEDAD NACIONAL PRESBISTERIANA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Matamoros Esq. con Galeana s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Ta-

basco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

“Comalcalco, Tabasco, 28 de diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. CANDELARIO VAZQUEZ IZQUIERDO SRIO. DE LA SOCIEDAD NACIONAL PRESBITERIANA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 521.55 mts². Quinientos veintiún metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Matamoros Esq. con Galeana s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30 mts. Treinta metros con la calle Matamoros; Al Sur 31 mts. Treinta y un metros con José Santos López Rodríguez; Al Este 17.50 mts. Diecisiete metros con cincuenta centímetros con la calle Galeana; Al Oeste 17.10 mts. Diecisiete metros con diez centímetros con Mercedes Aguilar Esteban.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. PANFILO VENTURA SANTOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Zaragoza Oriente de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 4 de diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. PANFILO VENTURA SANTOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 504 mts². Quinientos cuatro metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Zaragoza de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte 18 mts. Dieciocho metros con la Sra. Irma Javier Castellanos; Al Sur 18 mts. Dieciocho metros con la calle Zaragoza oriente; Al Este 28 mts. Veintiocho metros con el Sr. Melchor Javier Castellanos; Al Oeste 28 mts. Veintiocho metros con el Sr. Gustavo Javier Romero.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNAN-

DO ARELLANO ESCALANTE, que da fé: -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO: DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la Escuela Secundaria Federal "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Boulevard "Lic. Adolfo López Mateos" de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 5 de diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la Escuela Secundaria Federal "GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO" con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 20973.06 mts². Veinte mil metros, novecientos setenta y tres centímetros con seis decímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de Boulevard "Lic. Adolfo López Mateos" de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte 99.55 mts. con propiedad Municipal; Al Sur 99.70 mts. con Priv. Sec. Federal; Al Este 212.70 mts. con el Club de Leones y Club de peso; Al Oeste 208.45 mts. con los Srs. Adolfo Ferrer Lutzow, José Ferrer

Lutzow y Delfina Ferrer Lutzow.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y -
CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Pre-
sidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, -
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE
y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento,
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALAN-
TE.- Que da fé.- -----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ULTIMINIO RAMOS LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 30 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. ULTIMINIO RAMOS LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 346.50 Mts2. Trescientos cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Vilia de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 7.70 Mts. Siete metros con setenta centímetros con la Calle 27 de Febrero. AL SUR 7.70 Mts. Siete metros con setenta centímetros con la Esc. Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez. AL ESTE 45 Mts. Cuarenta y cinco metros, con el Sr. Elmer Peregrino R. AL OESTE 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con el Sr. Carmen Rodríguez G.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. VICTOR HUGO RUIZ TORRUCO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las Calles "21 de Abril" y "Juárez" de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 6 de Enero de 1981. Mil novecientos ochenta y uno por presentado el SR. VICTOR HUGO RUIZ TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 695.40 Mts2. Seiscientos noventa y cinco metros con cuarenta centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro de las Calles "21 de

Abril” y “Juárez” de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 11.40 Mts. Once metros con la Calle “21 de Abril” AL SUR 11.40 Mts. Con el fundo legal ocupado. AL ESTE 61.50 Mts. Sesenta y un metros con el fundo legal ocupado por José Ma. López Torruco. AL OESTE 61.50 Mts. Sesenta y un metros con cincuenta centímetros con la Calle Juárez.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. CANDELARIO DE LA CRUZ BURELO para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 21 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. CANDELARIO DE LA CRUZ BURELO con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 510 Mts2. Quinientos diez metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 34 Mts. Treinta y cuatro metros con el Sr. Candelario Domínguez C. AL SUR 34 Mts. Treinta y cuatro metros con el Sr. Bartolo de la O. Peralta. AL ESTE 15 Mts. Quince metros con el Sr. José Peregrino López. AL OESTE 15 Mts. Quince metros con la Calle Renacimiento.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

CC. SIMON COLLADO SANTIAGO
 ANA MARIA COLLADO Y DIRECTOR
 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
 PROPIEDAD.
 CIUDAD.

En el expediente número 176/980, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el C. ATANACIO COLLADO CALDERON, en contra de Ustedes, se ha dictado un acuerdo, que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO JULIO 2 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- A sus autos el escrito del actor Atanacio Collado Calderón, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- I.- Como se pide y con apoyo en los Artículos 265, 284, 616, 617, y 618 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por declarada la rebeldía de los demandados señores Simón Collado Santiago, Ana María Collado y Director del Registro Público de la Propiedad, en virtud de que en el término concedido no produjeron contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia no se les volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal surtiéndoles efectos de notificación en los estrados de este Juzgado, así como el de esta proveído. Publicándose además en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado. De conformidad con el Artículo 284 de la Ley invocada, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por DIEZ DIAS improrrogables y común a las partes que comen a correr a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento, por ante la Secretaria Judicial "C" quién autoriza y

da fe.- dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se fijó el acuerdo.- Conste.- Una firma ilegible, Rúbrica.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONSTANTE DE (1) UNA FOJA UTIL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (28) VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL - DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

C. MARIA DEL C. LAZARO MORALES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL:

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 375/981, relativo a Diligencia de Información Ad-Perpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por las señoras Josefa y Carmen Bayona Contreras, se encuentra un proveído que copiado textualmente dice. -----

AUTO DE INICIO

“ . . . JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- - VISTOS:- Por presentado las señoras JOSEFA Y CARMEN BAYONA CONTRERAS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria

de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posición del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata perteneciente a este Municipio del Centro Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.30 Mts. Veinte metros con treinta centímetros con la propiedad del señor Jorge Pérez Cruz AL SUR 17.50 Mts. con la propiedad de Carmen Martínez. AL OESTE - 204.70 Mts. con propiedad de Sebastián de la Rosa, constante el predio descrito con una superficie total de 00-38-63-16 Has. según plano adjunto. Con fundamento en los Artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código Civil Vigente, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el Artículo 121 del Procesal Civil mencionado y 2,933 también mencionado publíquese esta proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se editarán en esta capital así mismo fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a éste Juicio. Agregadas que sean las constancias de los avisos y los periódicos se señalará fecha para recibir la Testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y a los colindantes. Se tiene por autorizados a los CC. Daniel Francisco Pérez Jiménez y José del Carmen Zapata Reyes, para oír citas y notificaciones en el domicilio que se indica en su escrito inicial.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el C. Ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales; Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-

Expido el presente Edicto para su publicación y en vía de Notificación, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Atentamente

El Primer Secretario Judicial
"D" del Juzgado Tercero de Primera
Instancia de lo Civil.

C. ROBERTO OVANDO PEREZ

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

DISTRIBUIDORA TABASCO,
SOCIEDAD ANONIMA.
C I U D A D

En el expediente número 418/981, relativo al juicio sumario Civil de desahucio y rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por el C. ARSENIO ZURITA HERNANDEZ en contra de la Distribuidora Tabasco S.A., se ha dictado un acuerdo que a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN- CIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A 23 VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1981 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-Visto; el escrito presentado por el C. Arsenio Zurita Hernandez, mediante el cual acusa rebeldía del demandado y ofrece pruebas, para mejor proveer en derecho, se acuerda: PRIMERO:- como lo pide el promovente y con apoyo en los artículos 616 617 y 618 del código de procedimientos civiles en vigor, se tiene por declarada la rebeldía del demandado DISTRIBUIDORA DE TABASCO S.A. en virtud de que en el termino concedido no produjo contestación a la demanda instaurada en su contra, en consecuencia, no se volvera a practicar diligencia alguna en su búsqueda, ni aún las de carácter personal, surtiendole efectos las notificaciones por los estrados del H. Juzgado, incluyendo el presente proveído. Publíquese en dos números consecutivos del Periodico Oficial del estado los edictos correspondientes, de conformidad con el Artículo 408 de la ley invocada, se abre el periodo de ofrecimientos de pruebas, por el termino de TRES DI*AS que comenzaran a correr a partir de la fecha de la ultima publicación de los edictos. SEGUNDO:-se tiene al actor por ofreciendo pruebas, las cuales se reservan para proveerlas en el momento procesal oportuno. Notifíquese por los estrados del Juzgado. Cúmplase.- lo proveyó, mandó y firma el c. Juez del conocimiento, por ante la secretaria Judicial Interina, C. maria del Carmen Lazaro Morales, que certifica y da fé.- Una firma ilegible .- rubrica.- otra firma que dice: Ma. del Carmen L. M. Con fecha (24) Veinticuatro del actual se publica el presente acuerdo a travez de la lista fijada en los estrados de este H. Juzgado.- Conste. Una firma que dice: Ma. del Carmen L.M. Y para su publicación en dos numeros consecutivos del periodico oficial de Estado, Constante de una Foja util, expido el presente Edicto a los (22) Veintidos días del mes de Octubre del Año de (1981) Mil Novecientos ta y Uno en la Ciudad de VILLAHERMOSA Capital del Estado de Tabasco.-----

La Secretaria Judicial Interina
C.Maria Del Carmen Lazaro Hernandez.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA

Que en el expediente número 392/981, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido en vía de Jurisdicción Voluntaria por el señor AUSENCIO DE LA CRUZ SANCHEZ, con fecha diez de Septiembre del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentado el C. AUSENCIO DE LA CRUZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simples que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio Sub-Urbano ubicado en las calles de Constitución y Juan C. Landero del Poblado de Ocuitzapotlán Ahora Villa de Ocuitzapotlán, Municipio del Centro, Tabasco con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte Vértice de los rumbos Este y Oeste, Al Sur 16.70 metros con María Marín L., 9.50 y 12.00 metros con Arguavel Marín L., al Este 73.50 metros con la calle Constitución y al Oeste 67.10 metros con la calle Juan C. Landero como lo acredita con el plano. Con fundamento en los artículos 870,872,904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado, y 2,933 también mencionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de Mayor circulación que se editan en ésta capital, así mismo fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a éste juicio. Agreguese las constancias de

los avisos y los periódicos, se señalará fecha para recibir la testimonial ofrecida a cargo de los señores REMIGIO MENDEZ CASTRO, FELIPE LEON HERNANDEZ, MATEO CONTRERAS PAYRO Y TEODORO CASTRO DE LA CRUZ, con citación e intervención del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y a los colindantes. Se tiene por autorizados para recibir citas y notificaciones al C. Licenciado Francisco Moha Márquez.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de lo Civil, por ante el Secretario Judicial “C” Luis Enrique Gallegos Pérez que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el Edicto que se publicará por tres veces, de tres en tres días, constante de una foja útil, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SRIO. JUDICIAL “C” DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

C. LUIS ENRIQUE GALLEGOS PEREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO:
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
 TABASCO., A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE
 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

E d i c t o

PRIMERA ALMONEDA

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 171/981, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL - promovido por FRANCISCO CASANOVA --- CRUZ en contra de los CC. EURIPIDES RIVERA Y EMMA RIVERA LOPEZ, con fecha dieciseis de octubre del año actual, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

“ . . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS TABASCO., A DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: El informe de la cuenta secretarial, se provee.- En razón que los demandados no designaron perito de su parte no obstante de estar requeridos legalmente según auto del veinte de agosto del año actual, se tiene por común de las mismas al Ingeniero René Taracena Alpuin.- -- Habiéndose presentado el avalúo, quedando debidamente notificadas las partes para imponerse de aquel sin que le hubiese hecho objeción alguna al mismo, se anuncia en la forma legal la venta del bien inmueble, que a continuación se detalla: Predio Suburbano en la Primera Sección del Poblado Cucuyulapa perteneciente al Municipio de Cunduacán, Tabasco., constante de: 00-08-64 Has. (Ocho-cientos sesenta y cuatro metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 58.60 m. con camino nacional hoy calle s/n; Al Sur 75.40 m., con Arroyo Cucuyulapa hoy azolvado; Al Este 16.00 m., con Herederos de Aureliano Luna y Al Oeste 30.00 m., con Antonio Yedra. Inscrito bajo

el número 3863 al folio 68 del Libro Mayor, Volumen 16.- Sáquese a pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor dichos inmuebles, anunciándose por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado y fíjense Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día dieciocho de diciembre del año actual a las trece horas.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del bien inmueble que se remata, debiendo los licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de referencia, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 553 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio; o sea que para ser licitador del bien inmueble se debe depositar la cantidad de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- Notifíquese Personalmente a las partes:- Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que autoriza.- Doy Fé.- Firmas Ilegibles Rúbricas.--

Lo que me permito transcribir, para su publicación por dos veces consecutivas de siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editan en la capital del Estado, para los efectos contraídos en el mismo.- Dado a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.- en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E
 EL C: SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
 DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. CARLOS J. HERNANDEZ V.

Edicto

SE CONVOCAN POSTORES:

Se le comunica que en el Expediente Civil número 50/980, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL DE ACCION CAMBIARIA DIRECTA promovido por su contra, por el C. Licenciado FRANCISCO CASANOVA CRUZ; con fecha ocho de Febrero actual, se dictó un Auto que a la letra dice:-----

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NACAJUCA, TABASCO, FEBRERO OCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos; Agréguese a los autos escritos del Licenciado FRANCISCO CASANOVA CRUZ, y en cuanto a lo que solicita se acuerda: 1º.- Apreciándose en autos:- que sobre el Avalúo emitido por el Señor Ingeniero RENE TARACENA A., vistos en la Sección de Ejecución del Juicio Principal promovido por el señor FRANCISCO CASANOVA CRUZ, n contra de AURELIANO SUBIAUR GOMEZ, que dictó avalúo no fué objeto de oposición alguna por lo que hace a la parte contraria, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil en vigor, aplicándose en forma supletoria, se saquen a pública subasta los inmuebles propiedad del demandado y para tales efectos anúnciese por dos veces, de siete en siete días, fijándose Edictos en los sitios Públicos de costumbre y haciéndose la publicación respectiva en donde se Convoquen a Postores. Para la diligencia de primera Almoneda se señalan las diez horas del día diecinueve de Marzo próximo del presente año, siendo postura legal las dos terceras partes del Avalúo emitido en autos, debiendo los postores licitadores depositar dicha cantidad en la Receptoría de Rentas de ésta Municipalidad, o sea, el 10% de dicho Avalúo, depositándose la cantidad de \$ 150,000.00 MONEDA NACIONAL.- Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE DE LA CRUZ BAEZA CABRERA, Juez Mixto de Primera Instancia, asistido de la Secretaria Judicial de la

Mesa Civil C. ELVIRA GONZALEZ FLORES DE HERNANDEZ, que certifica y dá fê. . .” FIRMADO. FIRMAS ILEGIBLES:

En vía de notificaciones y para su publicación por dos veces, de siete en siete días, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 549 del código de procedimientos civiles en vigor en el estado, expido el presente Edicto a los Ocho días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco.-----

LA SRIA. JUDICIAL DE LA MESA CIVIL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.

C. ELVIRA GONZALEZ FLORES DE HDEZ.

1/2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el Expediente Civil Número 171/981, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO CASANOVA CRUZ, EN CONTRA DE EURIPIDES RIVERA Y ENMA RIVERA LOPEZ, con fecha ocho de febrero del año en curso se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CAR-

DENAS, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- V I S T O S; El informe Secretarial, se provee:- En razón que los Demandados no designaron perito de su parte no obstante de estar requeridos legalmente, según autos de fecha veinte de agosto del año proximo pasado, se tiene por común de las mismas al Ingeniero René Taracena Alpuín.- Habiéndose presentado el avalúo quedando devidamente Notificadas las partes al mismo, se anuncia en la forma legal la venta del bien inmueble, que a continuación se detalla;- Predio sub-urbano, Ubicado en la primera sección del poblado de cucuyulapa, perteneciente al municipio de Conduacán Tabasco, constante de: 00-08-64 Has., Ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias, al norte 58.60 m. con camino nacional hoy calle s/n, al sur, 75.40 m. con arroyo -cucuyulapa hoy azolvado, al este 16.00 m. con Herederos de Aureliano Luna y al Oeste 30.00 m. con antonio yedra, Inscrito bajo el número 3863 al folio 68 del Libro Mayor, volumen 16, Sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor dicho inmueble, anunciándose por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, y se fijen avisos en los sitios Públicos más concurridos de ésta Ciudad, solicitando potores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado el día treinta y Uno de Marzo a las diez horas del año actual, Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del bien inmuebles que se remate, debiendo los licitadores depositar en la Secretaria de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de referencia, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 553 del código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, o sea que para ser licitador se debe depositar la cantidad de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL:- Notifíquese personalmente a las partes.- Cúmpase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano JOSE LUIS LOPEZ MONTALVO Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco; Por ante el Secretario de

acuerdos que autoriza y da fé----- Rúbricas.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días para en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, para los efectos contenidos en el mismo, dado a los Once días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H: CARDENAS, TABASCO.

LIC. LAURENCIO GAMAS BECERRA.

1/2

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco**

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ELENA RAMOS JAVIER para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 27 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. ELENA RAMOS JAVIER con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1696 Mts2. Mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos:AL NORTE 30.70 Mts. -- Treinta metros con setenta centímetros con el Sr. José González Hernández. AL SUR: 33.30 Mts. Treinta y tres metros con treinta centímetros con el Sr. Aristo Burelo y las señoras María Jiménez Peregrino y Socorro Burelo Jiménez. AL ESTE 54 Mts. Cincuenta y cuatro metros con el Sr. Hipólito Peregrino Ramos. AL OESTE 52 Mts. Cincuenta y dos metros con el Sr. Candelario de la Cruz Burelo y el Sr. Eladio Calderón Vázquez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los

derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco**

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRITA. MINERVA CORDOVA C. para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 24 de Septiembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRITA. MINERVA CORDOVA C. con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 800 Mts2. Ochocientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 50 Mts. Cincuenta metros con

la Srita. Bella Neylis Córdova Córdova. Al Sur 50 Mts. Cincuenta metros con el Sr. Manuel Córdova Córdova. Al Este 17 Mts. Diecisiete metros, con Arroyo Tular. Al Oeste 15 Mts. Quince metros con la Calle Gral. Lázaro Cárdenas. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.--

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de

la solicitud por el SR. JESUS CORDOVA DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 8 de Septiembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. JESUS CORDOVA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,470 Mts². Mil cuatrocientos setenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 40 Mts. Cuarenta Metros con el Sr. José Luis López de Dios. Al Sur 44 Mts. Cuarenta y cuatro metros con la Sra. Teresa Córdova C. Al Este 44 Mts. Cuarenta y cuatro metros con la Calle Niños Héroes. Al Oeste 26 Mts. Veintiseis metros con la Calle Prof. Rosendo Taracena. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DECIMO CUARTO DISTRITO JUD. BALANCAN, TABASCO.

Edicto

C. EDITH, RUMUALDO, ORFILIA, ENRIQUETA Y JOSE ROMERO BAILON MAYO DONDE SE ENCUENTREN.-

En el expediente civil número 73/981, que promovió la C. ROSA AURORA BAILON MAYO, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MODESTA MAYO LOPEZ VIUDA DE BAILON, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un decreto que copiado a la letra dice y se lee:

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, DICIEMBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: POR PRESENTADA LA SEÑORA ROSA AURORA BAILON MAYO, con su escrito de cuenta, documentos consistentes en una constancia expedida por el Comandante de la Policía Preventiva de esta ciudad, copia fotostática de un título municipal a nombre de la autora de la herencia, así como dos copias certificadas de acta de nacimiento expedidas por el C. Licenciado ANIBEL VELEZ SOMARRIBA, Director de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y una copia certificada del acta de defunción del autor de la herencia, promoviendo la iniciación y substanciación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su extinta madre - MODESTA MAYO LOPEZ VIUDA DE BAILON, quién falleció en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día diecisiete de febrero del año de mil novecientos ochenta y uno, a consecuencia de - PARO RESPIRATORIO, CORPUNALES CRONICO, T.B. PULMONAR, SENECTUD, sin haber dejado disposición testamentaria. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1182, 1183, 1185, 1187, 1214, 1500, 1503, 1507, y demás relativos del Código Civil y 121, 776, 777, 778, 782, y concordantes del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en nuestro Estado, se acuerda: - - - - 1/º.- Se da entrada a la presente solicitud, se tiene por radicado en este Juzgado el INTESTADO que se menciona. Fórmese expediente por duplicado.- Regístrese en el Libro de

Gobierno con el número que le corresponda. Dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Oficiese al C. Director General de Notarías, para que informe si en esa dependencia a su cargo, existe alguna disposición testamentaria otorgada por el autor de la herencia. 2/º.- Para la práctica de las testimoniales ofrecidas y a cargo de los señores JOSE FELIPE SOLER Y HORACIO MAZARIEGO MARIN, se señalan, las (10) diez horas del día (17) diecisiete del mes y año en curso, para que tenga lugar dicha diligencia, quedando a cargo de la oferente la presentación de los mismos, así como el exámen. 3/º.- Apareciendo que los señores EDITH, RUMUALDO, HONORIO, ORFILA, ENRIQUETA Y JOSE ROMERO BAILON MAYO, son de domicilios ignorados, como lo acredita la denunciante con la constancia expedida por el Comandante de Policía Preventiva Municipal de esta Ciudad. NOTIFIQUESE POR MEDIO DE EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación, para que se presenten a este Juzgado en un término de TREINTA DIAS, para que acrediten su parentezco con el autor de la herencia.- 4/º.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando al C. LICENCIADO JOSE DE LOS SANTOS AVALOS COLOME, para que las escuche y reciba en su nombre.NOTIFIQUESE Y CUMPLASE -----ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JAIMÉ NUNO GARCIA LOPEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL GRIMILDA A. BERTRUY, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.....firmas ilegibles.....rúbricas.....”.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como otro Periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expido el presente EDICTO a los veintitrés días del mes de ENERO del año de mil novecientos ochenta y dos.-

LA SECRETARIA JUDICIAL
GRIMILDA A. BERTRUY.

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

E d i c t o

CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO G. Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO. O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA A DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente civil número 31/981,m relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por ROMEO RESENDEZ MEDINA, en contra de de Ustedes, con fecha once de febrero del año actual, se dictó una sentencia definitiva, que en sus puntos resolutive copiadados textualmente a la letra dicen:

“...PRIMERO. Ha sido competente éste Juzgado de mi cargo para conocer y fallar el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía escogida por el Actor ROMEO RESENDEZ MEDINA.- TERCERO.- El actor ROMEO RESENDEZ MEDINA, probó su acción y los demandados C. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN OVANDO y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, no se exceptuaron en el presente juicio.- CUARTO. En consecuencia se declara que el señor ROMEO RESENDEZ MEDINA, de simple poseedor de ha convertido en legítimo propietario de un predio rústico ubicado en la carretera a las Grutas, Ranchería Miguel Hidalgo Cuarta Sección de este Municipio, con una superficie de 2-67-88 HECTAREAS dentro de los linderos y medidas siguientes: AL NORTE, en dos medidas 5.00 metros con la carretera a las grutas y 45.00 metros con propiedad de Abelardo Gurría; AL SUR 129.00 metros lineales con propiedad del promovente. AL ESTE cuatro medidas de 172.00 metros lineales, 126.00 metros lineales, 52.00 metros lineales y 32.00 metros lineales con Abelardo Gurría, 116.50 metros lineales con propiedad de Heberto Bautista Pérez, 110.00 y 77.00 metros lineales con propiedad de Dolores Falcón López.-----

QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución expídase a la parte actora copia certificada de la misma y remítase éste con atento oficio al C.

Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, para su inscripción en esa Dependencia a efectos de que le sirva como Título de Propiedad del Predio Rústico descrito en el punto que antecede a nombre del actor ROMEO RESENDEZ MEDINA.- SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia a los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO G. Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, en los términos del Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en nuestro Estado, para los efectos previstos por el numeral 623 del citado ordenamiento. ASI definitivamente juzgando lo resolvió, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, que certifica y da Fé.- Al calce aparecen dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Doy fé.- Conste...”

Lo que transcribo para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Expido el presente edicto en la Ciudad de , Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de

Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

EL SECRETARIO JUDICIAL “D”
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

C./JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

2/2

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E

En los autos del Eshorto s/n deducida del Expediente Civil número 1098/981 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUTIERREZ CORTEZ HILDA EDITH, promovido por el Juzgado Decimo Cuarto de lo Familiar del distrito Federal, con fecha catorce de diciembre del año próximo pasado se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

AUTO POR CUMPLIMENTAR: México, Distrito Federal, a cartoce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- Como lo solicita la promovente en el escrito de cuenta toda vez que en el presente juicio se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el Artículo 807 del Código

de Procedimientos Civiles, toda vez que las denunciadas son parientes colaterales de la de Cujus dentro del cuarto grado, se mandan a fijar avisos en la Tesorería del Distrito Federal y en los Estrados del Juzgado, así como la publicación de edictos en el Periódico EL HERALDO DE MEXICO, periódico de los de mayor circulación de ese lugar, por dos veces de diez en diez días, anunciando la muerte intestada de la de Cujus, a efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredarla, comparezcan ante este Juzgado a deducir tales derechos dentro de un término de CUARENTA DIAS. Con los insertos necesarios Libres atento Exhorto al C. Juez competente de dicho lugar, para que el auxilio de este Juzgado se sirva cumplimentar este proveído por cuanto a las publicaciones y avisos que se mandan fijar en ese lugar. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Familiar.- DOY FE.- LIC. RAMON MOLINA Y OSORIO. LIC. GUILLERMO GARCIA VAZQUEZ. Rúbricas. Seguidamente se transcribe el acuerdo que recayó al Exhorto de referencia. A U T O.-JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTA-

DO, FRONTERA TABASCO, FEBRERO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS; Toda vez que el presente Exhorto esta ajustado a derecho, con fundamento en los Artículos 103 y 104 del Código Procesal Civil. SE ACUERDA: Dese entrada, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que le corresponda, diligencias en sus términos, expidiéndose los Edictos correspondientes y publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Presente que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así mismo se manda a fijar los avisos que se acompañan en los lugares Públicos de costumbre, anunciando el fallecimiento de la de Cujus a fin de que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar comparezcan ante el Juzgado Décimo Cuarto de lo Familiar del Distrito Federal dentro de un término de Cuarenta Días a deducir sus derechos si así lo creyeren conveniente, hecho que sea, devuélvase a su lugar de origen la mayor brevedad posible.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- LO PROVEYO MANENDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTEÑEDA.- JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-----

Lo que transcribo a Usted, para los efectos de su publicación en el Diario Presente que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

Frontera, Tab., Febrero once de 1982

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO:

E d i c t o

C. ANA ORTIZ VDA: DE PEDRERO
 LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO
 AGUSTIN DE OVANDO Y
 SALVADOR SOLORZANO BRAVO
 O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTEN
 DOMICILIOS IGNORADOS.

Que en el expediente civil número 60/980 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por el señor ABEL AGUILAR SANCHEZ, en contra de ustedes se dictó una Sentencia de fecha veintiuno de Septiembre del año actual que en sus puntos resolutivos copiados textualmente a la letra dicen: -----

“... R E S U E L V E:- PRIMERO.- Ha sido competente este Juzgado de mi cargo para conocer y fallar el presente negocio Jurídico.- SEGUNDO.- Ha sido procedente la vía escogida por el Actor ABEL AGUILAR SANCHEZ.- TERCERO.- El actor ABEL AGUILAR SANCHEZ probó su acción y los demandados CC. ANA ORTIZ - VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN OVANDO GARCIA Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, no se excepcionaron en el presente Juicio.- CUARTO.- En consecuencia se declara que el señor ABEL AGUILAR SANCHEZ, de simple poseedor se ha convertido en legítimo propietario de un Predio Urbano ubicado en la esquina que forman dos calles sin nombres con acceso por la carretera a las grutas de esta municipalidad, con una superficie total de 450.00 m2 CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, dentro de los linderos y medidas siguientes: Al Norte en 22.50 metros con la calle sin nombre del Ferrocarril; al sur, en 22.50 metros con propiedad de MARCO ANTONIO OLAN GOMEZ; al Este, en 20.00 metros con la calle sin nombre; y al Oeste en 20.00 metros con GLAFIRA

MUÑOZ HERNANDEZ.- QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución expídase a la parte actora copia certificada de la misma y remítase ésta con atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su inscripción en esa Dependencia a efectos de que previa protocolización, sirva como Título de Propiedad del Predio Urbano con número de cuenta Catastral 2111 y clave Catastral 03-063-16, inscrito en el catastro de esta Municipalidad a nombre del Actor ABEL AGUILAR SANCHEZ.- SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia a los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PADRON, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, en los terminos del Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en nuestro estado, para los efectos previstos por el numeral 623 del citado ordenamiento.- - Notifíquese y Cúmplase.- Así lo resolvió mandó y firma el Ciudadano licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez mixto de primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, que certifica y da Fé.- Conste.- Al calce aparecen dos firmas ilegibles.- Conste:-----

Y para su publicación pod dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en vía de notificación a los demandados, por mandato Judicial y a petición del promovente, expido el presente edicto en la Ciudad de Teapa, Tabasco, a los seis días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y uno.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL “D”

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.